

TRIBUNAL COLEGIADO

La Sra. Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1° Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados ALEGRE DARÍO VICENTE c/AGOSTA MARÍN CARLOS s/Daños y Perjuicios; Expte. N° 1408/13, cita a los herederos y sucesores del Sr. Martín Carlos Agosta, a que comparezcan a estar a derecho, por el término de ley y bajo apercibimientos de ley, atento lo dispuesto en el (art. 597 CPCC). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales. Rosario, 7 de Mayo de 2019. Dra. Chaparro, Secretaria.

\$ 45 390245 May. 21

El Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, ha dispuesto de conformidad con el Art. 70 del CCYC, la publicación de los edictos de ley una vez por mes, en el lapso de dos meses por el pedido de mantenimiento de apellido materno con supresión del paterno de la menor CAMILA DANIELA ESPERON DNI 46.217.037: (Autos: ESPERON EVELYN JESICA c/OJEDA JUAN MANUEL s/Supresión del apellido paterno, CUIJ 21-11322319-4). Rosario, 25 de Marzo de 2019. Dr. Julián, Prosecretario.

\$ 45 387358 May. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Isabel Lidia Manzanelli (D.N.I. 3.627.174), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MANZANELLI ISABEL LIDIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ: N° 21-02910760-9. Rosario, 6 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 384308 May. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luisa Nélica Soria (D.N.I. 5.504.341) y Víctor Luis De Paoli (D.N.I. 6.053.859) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SORIA, LUISA NÉLIDA Y OTROS s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-02910001-9) - Rosario, 5 de abril de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 387353 May. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramón Ambrosio Amigo (D.N.I. 6.059.318) y por la causante Elvira Teresa Vallati (D.N.I. 4.592.732) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: AMIGO, RAMÓN AMBROSIO Y OTROS s/ SUCESORIO(CUIJ N°21-02912518-7)Rosario, 10 de abril de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 387717 May. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Francisca Manuela Grimaldos (L.C. 5.522.949) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GRIMALDOS FRANCISCA MANUELA s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02912117-3) - Rosario, 8 de abril de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 387716 May. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cayetana Elsa Diecidue (D.N.I. 5.843.232) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados:"DIECIDUE, CAYETANA ELSA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02912183-1) - Rosario, 11 de abril 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 387843 May. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rene Alfonso Dufour (D.N.I. 5.983.806) y Ángela Timpanaro D.N.I. 1.042.124) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "DUFOUR RENE ALFONSO Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02912982-4)- Publíquese sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado por la defensoría Civil N° 9 de Rosario - Rosario, 4 de abril de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 387846 May. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Romeo Scapolan (C.I. 492.307) y por la causante MARIA ESTHER ROLDAN

(D.N.I. 1.038.860) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SCAPOLAN. ROMEO Y OTROS s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02911796-6) - Rosario, 10 de marzo 2019 - Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 387847 May. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mirta Liliana Erazu (D.N.I. 16.066.258) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ERAZU MIRTA LILIANA s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02912559-4) - Rosario, 10 de abril de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 387848 May. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Luis Bongiovanni (D.N.I. 6.058.782) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: Bongiovanni José Luis s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-02911319-7) - Rosario, 5 de abril de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 387852 May. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Mario Godino (D.N.I. 10.865.560) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GODINO JORGE MARIO s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-02911895-4) - Rosario, 20 de marzo 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 388058 May. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rubén Edgardo Ghiglielmone (D.N.I. 6.066.095) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GHIGLIELMONE, RUBÉN EDGARDO s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02912662-0) - Rosario, 8 de Abril de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 388058 May. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Alberto Bayo (D.N.I. 6.044.827) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BAYO JORGE ALBERTO s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-029011898-9) - Rosario, 28 de marzo 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 388066 May. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Osvaldo Leonardo Pittavino (D.N.I. 6.073.040) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PITTAVINO OSVALDO LEONARDO s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02912549-7) - Rosario, 8 de abril de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 38 388065 May. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo Héctor Rodríguez (D.N.I. 5.454.489) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RODRÍGUEZ, HUGO HÉCTOR s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02910233-0) - Rosario, 10 de Abril de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 388063 May. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Argentina Luna (D.N.I. 3.616.891) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LUNA, ARGENTINA Y OTROS s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02911515-7) - Rosario, 12 de abril de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 388062 May. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto Botto (L.E. 3.739.590) y por la causante Leonor Aurora Heredia, (D.N.I. 2.071.810) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BOTTO, ALBERTO Y OTROS s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02912283-8) - Rosario, 12 de abril de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 388061 May. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Josefa Norma Guidugli (L.C. 1.506.473) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GUIDUGLI, JOSEFA NORMA s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02913405-4) - Rosario, 12 de Abril de 2019 - Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 388060 May. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nora Anabelia Miranda (D.N.I. 1.787.634), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MIRANDA, NORA ANABELIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02912723-6). Rosario, 5 de Abril de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 387624 May. 21

Por disposición del Juez en suplencia, Jusc. 10ª nominación se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Alfonso Luna (L.E. 3.692.202) y Matilde Baiochi (L.C. 1.035.753), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LUNA ALFONSO y otros s/Sucesorio; CUIJ: N° 21-02910550-9. Rosario, 11 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 384305 May. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: BANCO CREDICOOP CL c/DAUTEL, LUIS OSVALDO s/Juicio Ejecutivo; (CUIJ 21-02890135-3) se ha ordenado notificar por edictos los siguientes proveídos: Rosario, 29 de Agosto de 2018. Por iniciadas las medidas preparatorias de juicio ordinario. Con citación de parte (Art. 397 C.P.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a la audiencia del día 17-10-18, a las 10hs. a los fines que del reconocimiento de documental y

firma, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 30 de Abril de 2019. A los fines solicitados, fíjase nueva fecha de audiencia para el día 04-06-19 a las 08hs. Notifíquese por cédula. Rosario, 09 de Mayo de 2019. Revocase por contrario imperio y parcialmente la providencia de fecha 30 de Abril de 2019 en lo referente a la notificación por cédula allí ordenada. En su lugar se dispone; notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria, Dra. Lucrecia Mantello, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 10/05/2019.

\$ 52,50 390271 May. 21 May. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta, juzgado vacante, dentro de los autos caratulados: Romero, Juan Domingo s/Concurso preventivo Hoy Quiebra; Expte. N° 799/1998, por auto N° 588, de fecha 09/04/2019, se ha declarado clausurado y concluido el procedimiento falencial de Juan Domingo Romero, DNI 12.524.676 haciendo cesar la intervención de la sindicatura. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 03/05/2019. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

\$ 45 390264 May. 21 May. 27

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Haydee Santone, LC 2.825.089, para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley bajo apercibimientos de rebeldía. Todo así se encuentra ordenado dentro de los autos caratulados: FAMI SACI c/SANTONE, HAYDEE y Ot. s/Demanda Ordinaria; Expte. Nro. 21-01517012-0. Rosario, Mayo de 2019. Dr. Lucas Menossi, Secretario.

S/C 390347 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel M. Zavalle, en los autos caratulados GONZÁLEZ, KALEN AIEN s/Sumaria Información; CUIJ 21-02913178-0, se hace saber que se ha dispuesto: Rosario, 10 de Abril de 2019: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado. Por promovida la acción que expresa, a la que se imprime el trámite del juicio sumarísimo. Procédase a recaratular correctamente los presentes. Por ofrecida la prueba. A la documental: téngase presente. A la testimonial: fíjese fecha de audiencia testimonial para el día 20/05/2019 a las 09:00 horas, a los efectos de que comparezcan los testigos Sres. Sagarduy Fermín, Peroné Pablo, Evangelina Ester Frontavini, jazmín maría Zarzur y Laura Inés Vera. Notifíquese por cédula. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales una vez por mes, en el lapso de dos meses. Recábense informes sobre medidas precautorias a nombre del interesado al Registro General. Fecho; vista a la Asesoría letrada del Registro Civil. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Fdo: Dra. Gabriela B. Cossovich,

Secretaria, Dr. Ezequiel M. Zanale, Juez de trámite.

\$ 45 390250 May. 21 May 22

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito 10ma. Nominación de Rosario, el secretario que suscribe, comunica a CTD SRL CUIT 30-69534726-6, a fin de que comparezcan en estos autos caratulados ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/CTD SRL y Otros s/Apremios Fiscales API; Expte. 21-02898422-4, en los que se ha dictado lo siguiente: Nº 1382. Por presentado, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter que expresa, a mérito del poder que en fotocopia se acompaña y que deberá certificar, acuérdesse la participación que le corresponda. Por iniciada la presente demanda de Apremio contra CTD S.R.L. - CUIT Nº 30-69534726-6 y contra Guillermo Alejandro Lima (socio gerente) con domicilio en calle Bv. Oroño 65 piso 4 Of. B de la ciudad de Rosario, y/o quien resulte Propietario y/o, agréguese a autos las constancias que acompaña. Cítese de remate a al/os demandado/s, con la prevención que si no opone excepciones dentro del término de ley, se llevará adelante la ejecución. Se hace saber a la actora que la indeterminación del sujeto pasivo de la relación jurídico procesal es admisible al iniciar la demanda, pero en modo alguno ello puede perdurar durante todo el proceso y plasmarse en la sentencia, ya que condenar indeterminadamente a un sujeto que no puede ejercer su derecho de defensa (y ni siquiera enterarse de la promoción de una acción en su contra) resulta violatorio de la garantía constitucional de la defensa en juicio. Atento lo peticionado, Trábase Embargo sobre bienes libres de propiedad del/os demandado/s. hasta cubrir la suma solicitada de \$ 1.236.138 con más la suma de \$ 370.841,4, estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. Téngase presente lo normado por el Art. 469 del CPCC y el 744 del CCCN. A tal fin, líbrense los despachos pertinentes, con transcripción del auto que ordena la medida, dejando constancia que la presente medida se efectúa a pedido del Dr./a Lorena M. Brica quedando el/la mismo/a, y/o quien este/a designe, facultado/a para el diligenciamiento. Téngase presente el notificador designado, comparezca cualquier día y hora hábil de audiencia a los fines de la aceptación del cargo respectivo. Notifíquese por cédula con copia de la demanda. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Eduardo D. Oroño, Juez; Dra. Carla Gussoni Porrez, Secretaria.

S/C 390287 May. 21 May. 23

Por disposición de la jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, secretaria de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: RENTERÍA JUAN JOSÉ s/Concurso Preventivo Hoy - Quiebra; Expte. 2290/09; CUIJ 21-01656168-9, mediante Resolución Nº 803, de fecha 8/5/19, se ha ordenado: Resuelvo: 1) Declarar la Quiebra Indirecta de Juan José Rentaría, DNI Nº 11.927.945, con domicilio real en calle Santiago del Estero 1065 de Roldan y con domicilio legal en calle Corrientes 832 Piso 2 de Rosario. 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Mantener la inhibición general del fallido en el Registro General, en el Registro de la Propiedad Automotor y/o en donde corresponda, oficiándose. 4) Imponer que continúe la sindicatura ya designada -CPN Osear Eduardo Querede- con los trámites inherentes a esta quiebra. 5) Hacer saber que las fechas para el cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio una vez firme la presente resolución. 6) Intimar al deudor para que, dentro de las 24hs, entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 7) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 8) Interceptar la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición

que corresponda. 10) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal hasta la presentación del informe general por la sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la LCQ, oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 11) Difirerir el sorteo del martillero hasta luego de presentado el Informe General (art. 39 LCQ). 12) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiriera hasta su rehabilitación, art. 106 y ss. LCQ. A tal fin, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales - y proceda a la incautación prevista por el art. 177 LCQ, poniendo los mismos en posesión del síndico. 13) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, a la AFIP-DGI, al API, a la Municipalidad de Rosario, y a quien corresponda, oficiándose. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 de la LCQ en el Boletín Oficial por el término de 5 días. 15) Librar los despachos que fueran menester a los fines previstos por los arts. 132 y 133 LCQ (ref. Ley 26.086.) 16) Encomendar a la sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo responsabilidad de la LCQ. 17) Hacer saber al fallido que cualquier enajenación, simulación, ocultamiento o discriminación del valor de bienes que componen su activo será considerada incursión en el delito de Quiebra Fraudulenta y se remitirán los antecedentes a la Justicia Penal. 18) Hacer saber que los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente en su oportunidad, procediendo el síndico a recalcular sus créditos según su estado. 19) Proceder, por Secretaria, a recaratar estas actuaciones con el aditamento Hoy su Quiebra. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Susana S. Gueiler (Jueza) - Dra. Myriam R. Huljich (Secretaria). Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme arts. 89 y 182 LCQ. Rosario, 8 de Mayo de 2019. Dra. Hrycuk, Secretaria.

S/C 390260 May. 21 May. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, en autos caratulados TORRES ROSA ISABEL c/BENINCO SRL s/Escrituración; Expte. 608/2009, se ha dispuesto lo siguiente: notificar por edicto la siguiente Resolución: N° 3144 Rosario, 05/12/2018. Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda incoada, y, en consecuencia condenando a la parte demandada, a otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble descripto en el considerando de la presente, dentro del término de 15 días de quedar firme el presente, bajo apercibimiento de ser otorgada por la suscripta si resultare material y jurídicamente posible. 2) Costas a la parte demandada (art. 251CPCC). 3) A la regularon de honorarios, oportunamente que fuere practicada planilla. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Susana Gueiler (Juez); Dra. Myrian Huljich (Secretaria). Rosario, 07/05/19. Dr. Pierini, Prosecretario.

§ 33 390257 May. 21 May. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, en autos caratulados: COLAUTTI PABLO JUAN s/Sumaria Información; CUIJ 21-02881553-8, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 23 de Mayo de 2017. Sin perjuicio de que deberá reponer el sellado de la demanda en debida forma, se provee: Por presentado domiciliado, y en el carácter invocado. Dése la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada la presente acción en los términos del Art. 69 y 70 CCCN. Agréguese las constancias acompañadas. Acompañé partida de nacimiento actualizada. A fin de

recabar datos respecto de Pablo Juan Colautti (...) 7) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales una vez por mes durante dos meses. (...). Fdo: Dra. Susana Gueiler (Juez), Dra. María Belén Baclini (Secretaria en suplencia). (CUIJ 2102881553-8). Rosario, 02/05/2019.

\$ 45 390256 May. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, en autos caratulados SALE JULIA c/DUARTE ARNOLDO NOLBERTO y Otros s/Sumarisimo; Expte. CUIJ N° 21-02863078-3, se ha dispuesto lo siguiente: notificar por edicto la siguiente resolución: Nro. 83 Rosario, 08/02/2019. Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda de autos y consecuentemente ordenar se oficie al Registro General de Inmuebles Rosario para que tome nota marginal del carácter propio del bien sito en calle Velloso 793 bis P.A. Inscripto el dominio al Tomo 782 N.443. F.101352 del Registro General Rosario a nombre de la Sra. Julia Sale. 2) Costas a la vencida (art. 251 C.P.C y C. de Santa Fe) Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Susana Gueiler (Juez), Dra. Myrian Huljich (Secretaria). Nro 103 Rosario, 12/02/2019, Resuelvo: Aclarar la sentencia N° 83 de fecha 8 de febrero de 2019 en el sentido que el correcto domicilio del inmueble objeto de las presentes actuaciones es calle García Velloso 793 BIS P.A. y no como por error se consignó en la respectiva parte resolutive. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Susana Gueiler (Juez), Dra. Myrian Huljich (Secretaria). N° 213, Rosario 22/02/2019. Resuelvo: Aclarar la resolución N° 83 de fecha 8 de febrero de 2019 en el sentido que los datos de dominio del inmueble objeto de la presente son T° 782, F° 443, N° 101352 del Registro General Resano. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Susana Gueiler (Juez), Dra. Myrian Huljich (Secretaria). Rosario, 07/05/19. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 390259 May. 21 May. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, en autos caratulados: ORTEGA ENRIQUE HÉCTOR c/LOS BAGUALES S.R.L. s/Usucapión; Expte. 1126/2011, se ha dispuesto lo siguiente: notificar por edicto la siguiente resolución: N° 166 Rosario, 19/02/2019. Fallo: 1.- Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, declarando adquirido mediante usucapión el 1 de enero de 2000 por Enrique Héctor Ortega CPF N° 6.091.190 el derecho de dominio sobre el inmueble ut supra descripto objeto del presente; ordenando otorgarle el título supletorio sobre el mismo y librando oficio al Registro General de Rosario a fin de hacer efectivo lo aquí resuelto sobre el bien inmueble descripta en los considerandos. 2.- Costas al actor. 3.- Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Susana Gueiler (Juez); Dra. Myrian Huljich (Secretaria). Rosario, 07/05/19. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 390258 May. 21 May. 23

El Juzgado Distrito Civil y Comercial 10 ° Nominación de Rosario, (vacante) en los autos caratulados en los autos caratulados JUÁREZ, JESICA NATALIA s/Su Propia Quiebra; Expediente N° 669/13, hace saber a los interesados que se ha presentado Informe Final y Proyecto de

Distribución, los que se encuentran de manifiesto en la Oficina por el término de ley y que se han regulado honorarios al Síndico C.P.N. Roberto Eduardo Mangini en la suma de \$ 51.200 y los honorarios del letrado del fallido Dr. Navarrete Daniel Alberto en la suma de \$ 12.800. Fdo. Dra. Marianela Maulión, (Secretaria). Dr. Pasotti, Prosecretario.

S/C 390238 May. 21 May. 27

Por disposición del señor Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de GUSTAVO DANIEL BARRIOS, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles, comparezcan a esta oficina a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 7 de Mayo de 2019. Bárbara Lechim, Secretaria.

\$ 45 390275 May. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: ALVARADO ROSA LIDIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-01194957-3); (Expte. 195/2007), se cita a los sucesores de Rosa Lidia Alvarado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 10/05/2019. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

\$ 45 390266 May. 21

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial Nº 16 de Firmat, Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria Dra. Laura Mariana Barco, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: Sanchi Mario Domingo (D.N.I. 06.115.027), para que dentro de treinta días comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal. Autos: SANCHI MARIO DOMINGO s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 228/2019. Firmat, 23 de Abril de 2019. Dr. Solsona, Prosecretario.

\$ 45 390298 May. 21

Por disposición de la señora Jueza Subrogante en Suplencia de Primera Instancia de Distrito N° 16 de Firmat, Dra. Analía Irrazábal, Secretaría de la Dra. Laura Barco, se ha dispuesto citar y emplazar, dentro de los autos caratulados COMUNA DE SANCTI SPIRITU c/SENUY, MANUEL y/u Otros s/Apremio; (Expte. N° 574/18), a los Herederos del Sr. Senuy Manuel a comparecer a estar a derecho por el término de ley, y en caso de no hacerlo se nombrará curador ad-hoc con el cual seguirá el procedimiento (art. 597 CPCC). Firmat, 3 de Mayo de 2019. Dr. Solsona, Prosecretario.

\$ 45 390324 May. 21 May. 27

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la 7ª Nominación de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, MARCHEGANI ADRIÁN JAVIER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. A tales efectos publíquense los edictos citatorios por un día a los fines de su acreditación durante el término de treinta días. Casilda, 6 de Mayo de 2019. Dra. Sandra S. González, (Secretaria Subrogante).

\$ 45 390242 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación, Distrito Judicial N° 7 de la ciudad de Casilda. se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de MARÍA TERESA PALMIRA MOSQUERA, D.N.I. 4.447.534, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal conforme Art. 2340 C.C.C. (Expte. N° 147/2019). Casilda, 03 de Mayo de 2019. Dra. Viviana Guida, Secretaria. Dra. Guida, Secretaria.

Dra. Ciarpella, Prosecretaria.

\$ 45 390240 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación, Distrito Judicial N° 7 de la ciudad de Casilda, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de ROBERTO PABLO ZINGARINI, D.N.I. 6.120.539, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal conforme Art. 2340 C.C.C. (Expte. N° 54/2019). Casilda, 29 de Abril de 2019. Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 45 390241 May. 21

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial N° 6 Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DRAGOTIL UGOVICH y NELIDA NORMA FIGUEROA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se pub
